

La Plata, 23 de enero de 2012 .

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución nro. 1/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros remitida por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de enero de 2012;

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CARLOS TEJEDOR	3 de enero. Fundación
LOMAS DE ZAMORA	24 de enero. Patronal
SALTO	25 de enero. Patronal
FLORENCIO VARELA	30 de enero. Fundación
LOBERÍA	31 de enero. Fundación

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese por correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

REG Nº 7

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente

ARIEL EMILIO BARBERO
Prosecretario